



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 12 de Abril de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Licencia Medica N°2- 49177614, presentada por la funcionaria Roció Pizarro Díaz C.I.13.748.058-1, del Departamento de Salud

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO: N° 4.715.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Don **JAIME ALEXIS MUÑOZ PEÑA, C.I. [REDACTED]** como Administrativo, para el Departamento de Salud de Monte Patria, a contar del 11 de Abril de 2016 hasta el 25 de Abril de 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° JCCB/JLOC/ FGR/mom Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.

[Signature]
ALCALDE
[Signature]
ALCALDE